Firmado digitalmente por: REVOLLAR AÑAÑOS Eliana FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/07/2022 17:27:22

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República"

Lima, 19 de julio del 2022

OFICIO N° 0201-2022-DP

Señor
Aníbal Torres Vásquez
Presidente del Consejo de Ministros
Presente. –

Asunto: Reitera priorizar y reforzar acciones para erradicar la minería ilegal y garantizar derechos fundamentales de la población indígena de Condorcanqui y Bagua, región Amazonas
Referencia: Oficio N° 0142-2022-DP (Registro N°2022-0029676, notificado el 27 de mayo de 2022)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y expresar nuestra profunda preocupación frente a la indefensión en la que se encuentran los pueblos indígenas Awajún y Wampís asentados en las comunidades nativas de las provincias de Condorcanqui y Bagua, región Amazonas, como consecuencia de la deficiente actuación del Estado para resolver la problemática de la minería ilegal en estas provincias.

Al respecto, en un reciente comunicado la Organización de Desarrollo de las Comunidades Fronterizas del Cenepa (Odecofroc) señaló que vienen siendo objeto de amenazas y ataques, situación que se agudizó el pasado 17 de julio, cuando mineros ilegales ingresaron a su local comunal, dañando la infraestructura y reteniendo a algunas personas, en represalia a la labor que viene desarrollando esta organización indígena en defensa del ambiente y de los territorios indígenas[1].

Sobre el particular, es importante recordar que ante la débil actuación del Estado, que ha contribuido en la intensificación de la minería ilegal en los últimos años, el pasado 22 de mayo los miembros de la Odecofroc decidieron intervenir a los mineros ilegales que venían operando entre las comunidades nativas Tutino y Pagki, para luego ponerlos a disposición del Ministerio Público, solicitando la inmediata intervención de las autoridades competentes.

No obstante, a casi dos meses de este hecho, no solo el Estado no ha intervenido de manera oportuna y adecuada, sino que además ha propiciado que la minería ilegal se intensifique aún más y con ello las amenazas y ataques contra la integridad y vida de la población indígena de la zona y particularmente, contra los líderes de Odecofroc; a pesar de que el 24 de junio se declaró el Estado

[1] Odecofroc. Comunicado del 17 de julio de 2022.
Plataforma de vigilancia sobre conflictos sociambientales "Vigilante Amazónico". Reporte del 17 de julio de 2022. En: https://vigilanteamazonico.pe/2022/07/17/amazonas-mineros-ilegales-atacan-local-de-organizacion-awajun-odecofroc/

Firmado digitalmente por: REVOLLAR AÑAÑOS Eliana FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/07/2022 17:27:22

de Emergencia en la provincia de Condorcanqui, para impulsar la erradicación de esta y otras actividades delictivas que tienen lugar en dichas jurisdicciones[2].

En relación a los hechos señalados, cabe mencionar que mediante el documento de la referencia la Defensoría del Pueblo emitió un conjunto de recomendaciones a la presidencia del Consejo de Ministros, a fin de que en el marco de sus competencias y funciones, impulse la erradicación de la minería ilegal de las provincias de Condorcanqui y Bagua, y garantice la protección efectiva de las personas defensoras de los derechos ambientales e indígenas de estas provincias.

Sumado a ello, el pasado 30 de junio la Defensoría del Pueblo convocó a las autoridades que se encuentran a cargo de ejecutar las funciones vinculadas de manera directa e indirecta a la erradicación de la minería ilegal de las provincias de Condorcanqui y Bagua, a una reunión para identificar las principales limitaciones en el ejercicio de dichas funciones, a fin de impulsar la adopción de acciones estatales más efectivas.

Como resultado, se arribaron a un conjunto de compromisos para superar dichas limitaciones. Entre ellos, la *Comisión Multisectorial Permanente creada con el objeto de realizar el seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización*, señaló que se efectuaría una reunión de alto nivel para definir los recursos presupuestarios (reasignaciones y modificaciones) requeridos para la ejecución de las acciones enmarcadas en el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal denominado “Mesa Técnica para el Desarrollo de la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas” y el Estado de Emergencia.

Asimismo, la Comisión Multisectorial Permanente señaló que evaluaría la declaración de zonas reservadas para la defensa nacional, considerando el significativo ingreso de mineros ilegales desde el Ecuador y la construcción ilegal de carreteras de penetración desde dicho país hacia estas zonas.

Adicionalmente, los ministerios del Interior (Mininter) y Defensa (Mindef) destacaron la necesidad de contar con presupuesto suficiente para la ejecución de los operativos y las interdicciones en las provincias de Condorcanqui y Bagua. Sin embargo, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) precisó que tras la revisión de los presupuestos de ambos ministerios, estos contaban con disponibilidad para ejecutar dichas acciones.

Sobre el particular, como resultado de una segunda reunión[3] que contó con la participación del Mininter, Mindef y el MEF, la Defensoría del Pueblo recomendó tanto al Mininter como al Mindef trasladar los saldos de las partidas presupuestales no restringidas al Programa Presupuestal 128 – Reducción de la minería ilegal, y en atención a ello priorizar el presupuesto para las provincias de Condorcanqui y Bagua; mientras que al MEF se le recomendó atender con prioridad las demandas presupuestales adicionales solicitadas con dicho fin, brindando el acompañamiento y la asistencia técnica requeridas.

[2] Mediante Decreto Supremo N° 072-2022-PCM.
[3] Se realizó el 6 de julio de 2022.

Firmado digitalmente por: REVOLLAR AÑAÑOS Eliana FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/07/2022 17:27:22

Defensoría del Pueblo

En atención a los hechos expuestos, resulta fundamental que la presidencia del Consejo de Ministros disponga las acciones que resulten efectivas para proteger la integridad y vida de los pueblos indígenas Awajún y Wampís expuestos a los impactos ambientales y sociales de la minería ilegal en las provincias de Condorcanqui y Bagua, así como para resolver esta problemática; entre otras, asegurar el presupuesto suficiente para que se lleven a cabo los operativos e interdicciones en dichas provincias.

Por consiguiente, en el marco de su mandato constitucional[4], la Defensoría del Pueblo reitera a su despacho:

1. Disponer acciones urgentes e inmediatas para garantizar la vida e integridad de las comunidades nativas de la provincia de Condorcanqui y del distrito de Imaza de la provincia de Bagua, priorizando aquellas que vienen siendo afectadas como producto de los últimos hechos de violencia ocurridos el 22 de mayo, en la zona denominada Umar, entre las comunidades de Tutino y Pagki, en la playa Tsansa; así como el 17 de julio, en el local comunal de Odecofroc.

2. Priorizar y fortalecer las políticas públicas vinculadas a la erradicación de la minería ilegal, principalmente en los territorios indígenas de la provincia de Condorcanqui y del distrito de Imaza de la provincia de Bagua, donde se advierte la presencia de minería ilegal que registra larga data y que se ha ido incrementando en los últimos años.

3. Disponer las acciones inmediatas para garantizar condiciones mínimas como presupuesto público, recursos humanos y logística de los ministerios de Defensa y del Interior, cuyas competencias están vinculadas a la erradicación de la minería ilegal.

4. Disponer las acciones inmediatas para garantizar las condiciones mínimas como presupuesto público, recursos humanos y logísticos de los ministerios de Justicia y Derechos Humanos, Ambiente e Interior, responsables de disponer, coordinar y ejecutar las medidas de protección para garantizar la integridad de las personas defensoras de derechos humanos.

5. Disponer que los ministerios de Desarrollo e Inclusión Social, la Producción, Desarrollo Agrario y Riego, así como el Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación con el Gobierno Regional de Amazonas, las Municipalidades Provinciales de Condorcanqui y Bagua, y las Municipalidades Distritales El Cenepa, Rio Santiago e Imaza, diseñen e implementen una estrategia coordinada y articulada para impulsar el cierre de brechas sociales en sus jurisdicciones, dotándolos de las condiciones mínimas como presupuesto público, recursos humanos y logística para tal efecto.

Del mismo modo, la Defensoría del Pueblo recomienda a su despacho adoptar las siguientes acciones:

[4] Artículo 162 de la Constitución Política del Perú.

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: REVOLLAR AÑAÑOS Eliana FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/07/2022 17:27:22

1. Disponer las acciones requeridas para la asignación inmediata de los recursos presupuestarios (reasignaciones y modificaciones) requeridos para la ejecución de las acciones enmarcadas en la Hoja de Ruta para la intervención ante la problemática de la minería ilegal y tala ilegal en la Amazonía, en el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal denominado "Mesa Técnica para el Desarrollo de la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas" y el Estado de Emergencia.

2. Evaluar, en calidad de responsable del Programa Presupuestal 128, el diseño del mismo a fin de que su ejecución no involucre únicamente actividades a cargo del Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa, sino que incorpore a otras entidades que complementan las acciones de erradicación de la minería ilegal, como es el desarrollo de actividades alternativas a la actividad minera ilegal como medio de sustento para la población involucrada en ella porque no tiene opciones de desarrollo diferentes en la región.

Finalmente, y atendiendo al deber de cooperación de las entidades del Estado con la Defensoría del Pueblo establecida en el artículo 161 de la Constitución Política del Perú, solicitamos informar sobre las acciones dispuestas para atender las recomendaciones formuladas.

Con la seguridad de su gentil atención y a la espera de su pronta respuesta, aprovecho la oportunidad para renovarle mi especial consideración.

Atentamente,

Eliana Revollar Añaños
Defensora del Pueblo (e)

AMASPPI